

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501326
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	16-12-2013
Menciones / Especialidades:	TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título, recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. No obstante se detectan algunas incoherencias puntuales entre contenidos y competencias, que deberían corregirse. No resulta posible la adquisición de la competencia CB3 "Conocimientos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería" a la vista de los contenidos de las asignaturas del módulo de formación básica.

Las Guías de Aprendizaje de las asignaturas no tienen el mismo nivel de definición y no son homogéneas.

Se observa alguna discrepancia entre el Plan de Estudios, publicado en la web de la titulación y lo recogido en la memoria de modificación del título, en lo referente a la denominación de las materias y asignaturas.

No se incluyen evidencias de la organización de las asignaturas y metodología docente de las asignaturas del curso de Adaptación al Grado.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas.

La Universidad cuenta con mecanismos de coordinación horizontal y vertical entre las asignaturas, pero no hay constancia relativa a la coordinación docente entre la modalidad presencial (titulación de Grado) y la semi-presencial (curso de Adaptación para titulados).

Existe un servicio de tutorías personalizadas y consultoría académica muy valorado por los estudiantes.

La Universidad fomenta la movilidad internacional de los alumnos de la titulación con una alta participación de estudiantes que realizan algún tipo de intercambio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La web de la Universidad proporciona información adecuada a los potenciales estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario sobre el plan de estudios, competencias y resultados de aprendizaje, número de plazas ofertadas, normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos, acceso y admisión, posibles salidas profesionales y normativa general de la Universidad.

La información relativa al curso de Adaptación al Grado es insuficiente no disponiéndose de las Guías de Aprendizaje específicas de este curso que se imparte en modalidad semipresencial.

La web dispone, previa identificación del alumno, de acceso a la información sobre horarios, aulas, calendario de exámenes, horarios de tutorías, descarga de material didáctico y formativo y otra información de utilidad.

No aparece de forma clara que la titulación da acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas,

especialidad de Transportes y Servicios Urbanos.

No se ha constatado que se haya dado cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe de seguimiento del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC de la Universidad es accesible a través de la web, donde están especificados los procesos implantados para garantizar la calidad de los programas formativos así como un proceso de análisis de los resultados. Los cambios y actualizaciones quedan correctamente reflejados.

Se debe adaptar la coordinación de la titulación y de las asignaturas a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos previstos de medida de la satisfacción de los agentes implicados de forma sistemática.

En las actas de las reuniones de la UTC no se refleja de forma clara los problemas encontrados, las mejoras realizadas ni los resultados obtenidos como consecuencia de las propuestas de mejora.

Se ha evidenciado que no existe un seguimiento de la inserción laboral de los egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte la docencia es suficiente, adecuado y coherente con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. No obstante, el título debería contar con un mayor número de profesores doctores acreditados. La información aportada de algunos CV de los profesores, es escasa en relación a su trayectoria docente, investigadora y profesional; y no se recoge su formación específica para la docencia que tienen asignada.

El volumen actual de personal académico del título parece suficiente dado el reducido número de alumnos de la titulación, en la modalidad presencial, aunque parece haber desajustes derivados del carácter a tiempo parcial de su dedicación.

Aunque existen convocatorias de becas para la realización de estudios de doctorado y convocatorias propias de la Universidad para la financiación de proyectos de investigación, la Universidad no facilita la disponibilidad de tiempo mediante reducción de carga docente a los profesores para el desarrollo de actividades de investigación.

Se valora de forma positiva, el perfil profesional de los profesores de las asignaturas tecnológicas y el enfoque aplicado que éstos incorporan a su docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. No obstante, hay cierto desajuste en la relación de Técnicos de Laboratorio para la atención y horarios de las prácticas. Algunos laboratorios carecen de técnico específico, haciéndose cargo en estos casos el profesor responsable de la asignatura.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, aunque algunos equipos pendientes de adquisición aún no están disponibles siendo sustituidos estos laboratorios por visitas a plantas industriales.

Se valora positivamente la existencia de un Gabinete de Orientación Psicopedagógica y su Plan de prevención del fracaso escolar. Este Gabinete también sirve de cauce a las quejas y reclamaciones a la titulación y la Universidad. Además cumple la función de Defensor del Universitario. Respecto a la Orientación Laboral de los alumnos, se valoran positivamente las jornadas de

orientación profesional específicas para el Grado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

No se ha evidenciado la adquisición de las competencias para el caso de los alumnos del curso de Adaptación al Grado dado que al impartirse en modalidad semipresencial requiere sistemas específicos de evaluación.

En las entrevistas con los Empleadores se ha constatado como fortaleza una buena preparación práctica en los Egresados y como debilidad carencia en ciertos aspectos relativos a la proyección internacional de su formación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de graduación, rendimiento y eficiencia son coherentes con las previsiones realizadas en la memoria. Sin embargo, es de destacar el descenso en el número de matriculados de primer curso desde la implantación del grado.

Los resultados de las encuestas, obligatorias para el 100% de los casos, reflejan un grado de satisfacción de los estudiantes y egresados, adecuado. En el caso de los profesores las encuestas de satisfacción son voluntarias y con un bajo porcentaje de participación.

No hay indicadores acerca de la inserción laboral del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda una revisión y actualización de la Guías de Aprendizaje, con identificación clara de las competencias de asignatura y título, y mayor detalle en la descripción de los contenidos así como la existencia y actualización de material docente y enlaces bibliográficos.

2.- Se recomienda ampliar los contenidos de las asignaturas del módulo de formación básica para asegurar que se adquiere la competencia "Conocimientos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería"

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar en la web toda la información relativa al curso de adaptación.

2.- Se debería mejorar la información referida a la profesión regulada de ingeniero técnico a la que da acceso el título.

3.- Se recomienda incluir en la web detalles acerca de la organización de las prácticas externas concretas para la titulación.

4.- Se debería mejorar la información ofrecida relativa al claustro docente y a las mejoras propias obtenidas con el SGIC.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar el número de doctores y profesores doctores acreditados, que imparten docencia en este título, poniendo en práctica los instrumentos de los que la Universidad dispone para fomentar y facilitar estos procesos.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

